



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

## EXTRACTO DEL ACTA 2/2014 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE ENERO DE 2014.

### 1º.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS 46/2013, 47/2013 Y 1/2014 DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 20 Y 27 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 10 DE ENERO DE 2014.

**Ac. 14/2014.** Se acordó aprobar las actas 46/2013, de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2013, con las rectificaciones al realizadas en el apdo. 4º de la parte dispositiva de los acuerdos 1050, 1051, 1052 y 1053, que quedan redactados de la siguiente manera todos ellos: “ 4º.- *Aprobar el gasto y reconocimiento de la obligación de pago de las cantidades que resulten del presente acuerdo*” y las actas 47/2013 de la sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2013 y 1/2014 de la sesión celebrada el día 10 de enero de 2014.

### 2º.- SENTENCIA DICTADA EN RECURSO DE APELACIÓN SEGUIDO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SECCIÓN SEGUNDA, POR D. \*\*\* Y D.<sup>a</sup> \*\*\*.

**Ac. 15/2014** Dada cuenta de la Sentencia dictada en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda, por D. \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*.

El citado recurso de apelación fue interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 5 de Madrid, que desestimó la demanda por vía de hecho consistente en la construcción de una estación de bombeo de aguas residuales en la entrada de la calle Monte Ulía s/n, con condena en costas en cuantía de 1.500 euros por honorarios de Letrado. No cabe recurso.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la sentencia dictada en recurso de apelación seguido ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Segunda, por D. \*\*\* y D.<sup>a</sup> \*\*\*, en virtud de la cual se confirma la sentencia que desestimó la demanda por vía de hecho formulada por los apelantes-recurrentes.

### 3º.- SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 4 DE MADRID, POR GENERALI ESPAÑA S.A.

**Ac. 16/2014** Dada cuenta de la Sentencia dictada en procedimiento abreviado seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, por Generali España S.A.



El citado recurso contencioso-administrativo fue interpuesto contra la denegación por silencio administrativo de reclamación patrimonial, por importe de 2.372,40 euros, satisfechos por la recurrente a su asegurado, por daños sufridos en vivienda por deficiente funcionamiento del servicio de alcantarillado. Sin costas. Firma

Se acordó:

Quedar enterada de la sentencia dictada en procedimiento ordinario 259/2012. seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 4 de Madrid, en virtud de la cual se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la denegación por silencio administrativo de reclamación patrimonial por importe de 2.372,40 euros.

**4º.- SENTENCIA DICTADA EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE MADRID, POR D. \*\*\*, D. \*\*\* Y OTROS**

**Ac. 17/2014.** Dada cuenta de la Sentencia dictada en procedimiento ordinario seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, por D. \*\*\*, D. \*\*\* y otros.

El citado recurso contencioso-administrativo fue interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, en virtud del cual se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución de las Urbanizaciones Cruz Verde y Coruña 21. Sin costas. No es firme.

Se acordó:

Quedar enterada de la sentencia dictada en procedimiento ordinario seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Madrid, en virtud de la cual se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 29 de julio de 2008, en virtud del cual se aprobó definitivamente el proyecto de delimitación de la Unidad de Ejecución de las Urbanizaciones Cruz Verde y Coruña 21.

**5º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, DEL SERVICIO DE “CICLO DE CONCIERTOS DE MÚSICA CLÁSICA LAS ROZAS CLÁSICA 2014”.**

**Ac. 18/2014.** 1º.- Adjudicar, mediante procedimiento negociado, el contrato de servicio de “Ciclo de Conciertos de Música Clásica Las Rozas Clásica 2014” a Acordetonal S.L., en la cantidad de 1.800,00 €, exduido IVA (tipo de IVA aplicable 21%), además de la recaudación por taquilla de cada uno de los conciertos, en los términos contenidos en el pliego de prescripciones técnicas, aprobándose el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente al Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.



2º.- A efectos de lo previsto en el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se indica que:

- a) No se ha excluido ninguna oferta.
- b) El nombre del adjudicatario y características de su oferta quedan reflejados en el apartado primero del presente acuerdo.
- c) Las ventajas ofertadas por el licitador adjudicatario, según el informe de evaluación de las ofertas redactado por D.ª Gloria Tellería Murias con fecha veintiuno de noviembre de dos mil trece, vienen concretadas en el menor precio ofertado, por la trayectoria de la orquesta y por calidad técnica del director de la misma.

3º.- Notificar al adjudicatario el presente acuerdo, debiendo suscribir contrato administrativo de adjudicación en el plazo máximo de 15 días hábiles a contar desde la recepción de la presente.

4º.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

#### **6º.- AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL TEMPORAL A FAVOR DE \*\*\* DE LA SALA DE ACTOS DE LA BIBLIOTECA LEÓN TOLSTOI, PARA IMPARTIR CURSOS LITERARIOS.**

**Ac. 19/2014** Conceder una autorización especial de uso de la Sala de Actos de la Biblioteca León Tolstoi para impartir dos cursos literarios, a favor de D.ª \*\*, y aprobar el convenio de colaboración, para la impartición de dos cursos literarios los días 20, 27 de enero y 3, 10, 17 de febrero y 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2014. La conferenciante percibirá, de forma directa de los asistentes a los cursos, una cantidad de 95 euros, reduciéndose a la cantidad de 80 euros en el caso de estar empadronado.

#### **7º.- AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO ANTE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, CONTRA RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

**Ac. 20/2014** Requerimiento para la anulación o revocación de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2013, del Director General de Coordinación de Competencias con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, (Secretaría de Estado de Administraciones Públicas) por la que se desestiman las alegaciones y se declara la existencia de un saldo a favor del Tesoro Público en el proyecto "Adecuación de taludes en el Parque del Montecillo 1611".

#### **ANTECEDENTES.-**

1º.- Por el Secretario General Accidental, con fecha diecisiete de enero de dos mil catorce se ha emitido informe en el que se pone de manifiesto la conveniencia de formular requerimiento a la Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas para la anulación o revocación de la resolución anteriormente citada, por considerarla gravemente lesiva para los intereses municipales y no ajustarse a la normativa legal invocada en la misma.



2º.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 221 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los acuerdos para el ejercicio de acciones necesarias para la defensa de los bienes y derechos de las entidades locales deberán adoptarse previo dictamen del Secretario, o, en su caso, de la asesoría jurídica.

Se acordó:

Que se proceda a formular requerimiento para la anulación o revocación de la Resolución de fecha 5 de noviembre de 2013, por la que se desestiman las alegaciones y se declara la existencia de un saldo a favor del Tesoro Público en el proyecto "Adecuación de taludes en el Parque del Montecillo 1611".

**8º.- PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FAMMA-COCEMFE MADRID).**

**Ac. 21/2014.** Aprobar la prórroga de convenio de colaboración suscrito con la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comunidad de Madrid (FAMMA-COCEMFE Madrid), hasta el próximo día 31 de diciembre de 2014.

**9º.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE CERTÁMENES, AÑO 2014, DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD (JÓVENES ARTISTAS, FOTOGRAFÍA, RELATO CORTO, CREACIÓN AUDIOVISUAL, MÚSICA JOVEN, ARTES PLÁSTICAS, CÓMIC Y CUADERNO DE VIAJE).**

**Ac. 22/2013 1º.-** Aprobar la Convocatoria y las Bases de los certámenes de fotografía, jóvenes artistas, relato corto, creación audiovisual, música joven, artes plásticas, cómic y cuaderno de viaje, propuestas por la Concejalía de Juventud para el año 2014, que se expresan a continuación, incluyendo, además, las siguientes:

- a.- Cláusula residual de sumisión, en lo no dispuesto en ellas, a la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento (publicada en el BOCM nº 191, de 12 de agosto de 2005), las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente y, en su defecto, a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b.- Definición de los criterios objetivos de otorgamiento y su ponderación.
- c.- La composición del Jurado, el cual tendrá facultad de propuesta, se hará público al objeto de su general conocimiento.
- d.- Indicación de que la resolución del procedimiento pone fin a la vía administrativa, con indicación de la posibilidad de interponer recurso de alzada, ante el superior jerárquico.
- e.- Establecer los medios de notificación o publicación del procedimiento.
- f.- Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 LGS.



## XXVI CERTAMEN DE FOTOGRAFÍA JESÚS Y ADÁN

### Concursantes

Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.

### Tema y formato

- El tema, la técnica y el diseño de las fotografías será libre.
- Las fotografías deberán presentarse con unas medidas comprendidas entre un mínimo de 22 cm. y un máximo de 40 cm. por cada lado.
- Las fotografías deberán ir montadas sobre cartulina ligera con un margen máximo de 2 cm.
- En ningún caso se admitirán fotografías cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres fotografías.

### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Las fotografías se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso, donde además deberá indicarse la orientación.
- Junto con la solicitud de inscripción, cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de las fotografías y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), además de una fotocopia del DNI.

### Lugar y fecha de presentación

- Las fotografías se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las fotografías será desde el 2 hasta 31 de enero a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio a las tres mejores fotos (no se requiere series) del mismo autor: 300 € y trofeo
  - Premio a la mejor foto: 200 € y trofeo
  - Premio Rozasjoven: 200 €
  - Premio a la mejor foto de autor local: 150 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.



- Las fotografías presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

#### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el jueves 20 de febrero a las 20 h. en la Casa de la Juventud.
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

#### Exposición y propiedad de las obras

- Las fotografías ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 20 de febrero al 7 de marzo en la Casa de la Juventud.
- Las fotografías ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las fotografías premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas (sin que esto suponga su propiedad intelectual, que el autor seguirá manteniendo), que se reserva el derecho a publicar y/o editar las mismas haciendo uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las fotografías no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas tras el fallo de los premios. Las fotografías seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después de la fecha de finalización de la exposición. La organización no se hace responsable de las fotografías una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición, procediendo a su destrucción.

#### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

### **XI CERTAMEN Y CIRCUITO DE JÓVENES ARTISTAS DE LA ZONA NOROESTE**

#### Concursantes

- Podrán participar en esta convocatoria jóvenes de Boadilla del Monte, Colmenarejo, Galapagar, Torrelodones, Collado Villalba, Villaviciosa de Odón y Las Rozas.



- Se podrán presentar de manera individual o colectiva, en sus respectivos municipios (en el municipio en el que estén empadronados o en el que estudien).
- Los participantes deberán tener entre 14 y 35 años.

#### Tema y formato

- Se admiten trabajos de las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.
- Las obras no deberán superar, por el lado mayor, la medida de 1 metro ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que no se atengan a este formato resultarán excluidas.
- En ningún caso se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

#### Presentación

- La inscripción se realizará cumplimentando la hoja de inscripción y por cada obra se presentará una ficha técnica (título, dimensiones –incluido el peso en el caso de la escultura–, técnica, año de realización y valor de la obra, que en ningún caso superará los 300 €). También se adjuntará fotocopia del DNI y currículum artístico.
- Las obras se presentarán perfectamente embaladas y protegidas.
- No podrán presentarse aquellas obras que estén vendidas o formen parte de una exposición en el momento de llevarse a cabo la selección y durante la duración de todo el circuito.

#### Lugar y fecha de presentación

- Las obras y la documentación correspondiente se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 3 de febrero al 7 de marzo.

#### Selección y jurado

- Cada municipio participante seleccionará un máximo de 3 obras que formarán parte de la muestra colectiva itinerante. La selección de estas obras se realizará en cada municipio por un jurado formado al efecto.
- Los municipios harán público el listado de las obras seleccionadas el miércoles 25 de marzo.
- Los participantes no seleccionados para formar parte en la exposición colectiva podrán retirar sus obras hasta el 30 de abril de 2014. Pasado este plazo, la organización no se hace responsable de las obras que no hayan sido retiradas.
- Entre los seleccionados, un jurado común formado al efecto elegirá al ganador del circuito, que recibirá un único premio aportado por los ayuntamientos participantes.



- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma resultase ganadora.
- El fallo del jurado del ganador del circuito se hará público el jueves 3 de abril, a las 18 h. en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas (Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas), durante la inauguración de la exposición.
- El fallo del jurado será inapelable.
- Los artistas seleccionados cuya obra forme parte de la muestra colectiva itinerante serán citados el día de la inauguración para comunicar el fallo del certamen y poder hacer la foto de grupo para la posterior difusión.
- Cada artista seleccionado se hará responsable de presentar sus obras en perfecto estado, bien embaladas y con los elementos necesarios para la realización del montaje. El artista debe ser consciente de que la obra participará en varias exposiciones y por ello el embalaje interior y exterior de la obra deberá ser apto para que no se deteriore en cada uno de los montajes.

#### Circuito y aportación de la concejalía

- Todas las obras seleccionadas formarán una muestra colectiva que tendrá carácter itinerante por diferentes salas de exposición de los municipios participantes en el circuito de jóvenes artistas, durante el año 2014.
- Se editará un tarjetón en el que aparecerán todos los artistas con las obras que participan en la muestra colectiva.
- Se entregará un único premio por un valor de 300,00€.

#### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del circuito.
- La presentación a este certamen implica la total aceptación de las bases.

### **XII CERTAMEN DE RELATO CORTO**

#### Concursantes

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.

#### Tema y formato

- El tema es libre.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- La extensión de las obras, que deberán estar escritas en castellano, será de un mínimo de 600 palabras y un máximo de 2.000 palabras.
- Cada participante podrá concurrir con un máximo de dos obras.





### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema.
- Se presentará un ejemplar impreso de cada obra y se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título y lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

### Lugar y fecha de presentación

- Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 3 de febrero hasta el 7 de marzo a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio al mejor relato: 300 €
  - Premio al mejor relato de autor local: 200 €
  - Premio al mejor relato de autor comprendido entre los 14 y los 16 años: 150 €
  - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público el miércoles 23 de abril a las 20 h.
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### Exposición y propiedad de las obras

- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.



- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras podrán ser retiradas dos días después del fallo de los premios.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes, procediendo a su destrucción.

#### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

### **IX CERTAMEN DE CREACIÓN AUDIOVISUAL**

#### Concursantes

- Podrán participar en este certamen realizadores jóvenes no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

#### Tema y formato

- El tema es libre.
- Se distinguen 3 categorías:
  - Creación audiovisual: Producción de video, ópera prima, corto, animación, ficción o video performance con una línea argumental no superior a 15 minutos.
  - Documental audiovisual: Producción documental de contenido social, informativo o divulgativo que muestre una realidad actual del mundo juvenil, con una duración no superior a 20 minutos.
  - Impacto audiovisual: Producción audiovisual de breve duración destinada a la promoción. Video clip, video publicitario, animación web o cualquier campaña de carácter social, con una duración no superior a 3 minutos.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría y cada obra se podrá presentar a una única categoría.

#### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Las obras deberán ser presentadas en un DVD para su visualización en formato estándar de reproducción de video (wmv, avi, mov o mpg). Para cualquier otro formato se deberán adjuntar los pluggins y/o visualizadores correspondientes.
- Cada obra se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título que lleva la obra y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.



### Lugar y fecha de presentación

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 3 de marzo hasta el 4 de abril a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio a la mejor creación audiovisual: 300 €
  - Premio al mejor documental audiovisual: 300 €
  - Premio a la mejor obra de impacto audiovisual: 200 €
  - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público con la entrega de premios, tras la proyección de los audiovisuales seleccionados, el viernes 9 de mayo a las 20 h. en la Casa de la Juventud (Avda. Dr. Toledo 44).
- Si en opinión del jurado los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### Exposición y propiedad de las obras

- Las obras seleccionadas podrán visionarse del 12 al 23 de mayo en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras no seleccionadas para su proyección podrán ser retiradas el día siguiente al fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después de la fecha de finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.



### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

## **XXIV MUESTRA-CERTAMEN DE MÚSICA JOVEN**

### Concursantes

- Podrán participar en este certamen todos los grupos de ámbito local cuyos integrantes tengan edades comprendidas entre los 14 y los 30 años. Entendiendo como tales aquellos grupos cuya mitad o más de sus componentes acrediten vivir, estudiar o trabajar en el municipio de Las Rozas.
- Los grupos que concursen no podrán tener editado ningún disco.

### Presentación

- Se deberá rellenar una solicitud de inscripción que, junto con una fotocopia del DNI de cada uno de los miembros, se entregará en un sobre cerrado.
- Se incluirá una maqueta que contenga un mínimo de dos temas y un máximo de cuatro realizada por los miembros del grupo. En la carátula de la caja donde vaya la maqueta, figurará el nombre del grupo y título de los temas. En el disco no figurará ningún nombre, ni señal.

### Lugar y fecha de presentación

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión es desde el 1 de julio hasta el 5 de septiembre a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que estará dotado la presente convocatoria son los siguientes:
  - Primer premio: 900 €
  - Premio Rozasjoven: 600 €
- El grupo que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión. Aun con distinto nombre, se considera que un grupo es el mismo que otro que haya participado en ediciones anteriores si coinciden más del cincuenta por ciento de sus componentes.

### Selección de grupos y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.



- Los cinco grupos con mejor puntuación serán los elegidos para actuar durante el concierto, quedando como grupos en reserva los dos siguientes.
- La relación de los grupos seleccionados se hará pública el viernes 12 de septiembre a las 17 h. en la Casa de la Juventud.
- Los grupos seleccionados actuarán en directo durante las fiestas de San Miguel (fecha y lugar a determinar).
- El orden y tiempo de actuación será decidido por la organización.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable y se hará público tras el concierto.

#### Propiedad de las maquetas

- Las maquetas no seleccionadas podrán ser recogidas a partir del día siguiente al fallo. La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes, procediendo a su destrucción.
- Las maquetas de los seleccionados para la actuación quedarán en poder de la organización, sin que sobre estas se adquiera ningún derecho.
- Una muestra de la actuación de los grupos seleccionados y ganadores será publicada en nuestra página web.

#### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a esta muestra implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de la misma.

### **VIII CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS**

#### Concursantes

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual.

#### Tema y formato

- El tema es libre.
- Se admitirán obras realizadas en lienzo, papel o cartón ligero.
- Se distinguen dos grandes categorías: pintura y dibujo.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- Las obras deberán presentarse sobre cartón pluma o soporte rígido ligero, con unas medidas mínimas de 15 x 21 cm. y máximas de 50 x 70 cm.
- En ningún caso se admitirán obras con marco o cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento, ni montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría y cada obra se podrá presentar a una única categoría.



### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.
- Cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.

### Lugar y fecha de presentación

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 8 de septiembre hasta el 10 de octubre a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio a la mejor obra de pintura: 300 €
  - Premio a la mejor obra de dibujo: 300 €
  - Premio a la mejor obra de autor local: 200 €
  - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el jueves 6 de noviembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### Exposición y propiedad de las obras

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 6 al 19 de noviembre en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.



- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas después del fallo de los premios.
- Las obras ganadoras y las seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después de la finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.

#### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

### **XVI CERTAMEN DE CÓMIC**

#### Concursantes

- Podrán participar en este certamen jóvenes, no profesionales, entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

#### Tema y formato

- El tema, la técnica y el diseño del cómic serán libres.
- Solo se admitirán originales inéditos de las obras.
- El formato de la obra ha de ser mínimo A4 y máximo A3. La obra deberá presentarse rotulada, paginada y con una extensión máxima de seis páginas por una sola cara y en lengua castellana.
- En ningún caso se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.
- Cada participante solo podrá presentar una obra.

#### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- La obra se presentará sin firma y sin nombre del autor, pero con un título o lema en el dorso.
- Se acompañará con un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.
- Las obras pueden ser presentadas por uno o varios autores de forma conjunta (guionista, dibujante, entintador, ...).



### Lugar y fecha de presentación

- Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.
- El plazo de admisión de las obras es desde el 6 de octubre hasta el 7 de noviembre a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que está dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio al mejor cómic: 300 €
  - Premio al mejor cómic de autor local: 200 €
  - Premio al mejor cómic manga: 200 €
  - Premio Rozasjoven: 200 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.

### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el jueves 20 de noviembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### Exposición y propiedad de las obras

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 20 de noviembre al 10 de diciembre en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Las Rozas (sin que esto suponga su propiedad intelectual, que el autor seguirá manteniendo), que se reserva el derecho a publicar y/o editar las mismas haciendo uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro.
- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas después del fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después de la finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición.





### Otras determinaciones

- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.

## **IX CERTAMEN DE CUADERNO DE VIAJE**

### Concursantes

- Podrán participar en este certamen jóvenes entre 14 y 30 años, de manera individual o colectiva.

### Tema y formato

- El tema ha de ser un viaje realizado por el/los autor/es.
- Se distinguen 3 categorías:
  - Cuaderno de viaje: Documento en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones y texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El formato ha de ser papel, tamaño máximo A4, por una sola cara con una extensión máxima de 8 hojas. Solo se admitirán originales.
  - Cuaderno digital: Documento interactivo en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones, vídeos, música o texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El trabajo se presentará en DVD/CD.
  - Álbum fotográfico: Reportaje fotográfico del itinerario del viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo un máximo de 8 fotografías (con un tamaño máximo de 18 x 24 cm.) numeradas y con el pie de foto correspondiente a cada una en una hoja adjunta (máximo 24 palabras por foto).
- Las fotografías han de presentarse sin montar en ningún tipo de soporte.
- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría.

### Presentación

- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Cada autor entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el mismo título o lema y en su interior se detallarán los datos personales del autor (nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), junto con una fotocopia del DNI.
- Las obras deberán presentarse preparadas para su exposición.

### Lugar y fecha de presentación

- La documentación se presentará en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Dr. Toledo 44, 28231 Las Rozas.



- El plazo de admisión es desde el 20 de octubre hasta el 21 de noviembre a las 14 h.

### Premios

- Los premios con los que está dotado el presente certamen son los siguientes:
  - Premio al mejor cuaderno de viaje: 300 €
  - Premio al mejor cuaderno digital: 300 €
  - Premio al mejor álbum fotográfico: 150 €
  - Premio Rozasjoven: 300 €
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen, no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.

### Selección y jurado

- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado formado al efecto.
- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el jueves 11 de diciembre a las 20 h.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.

### Exposición y propiedad de las obras

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se expondrán del 11 de diciembre de 2014 al 9 de enero de 2015 en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en nuestra página web.
- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas después del fallo de los premios.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después de la finalización de la exposición.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición, procediendo a su destrucción.
- Otras determinaciones
- La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del certamen.
- La presentación a este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases del mismo.



**2º.-** Autorizar el gasto por importe de 7.450 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 114.3370.22610 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.

**10º.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL LICEO FRANCÉS DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN DE OBSERVACIÓN EN ENTORNO PROFESIONAL CURSO 2013-2014.**

**Ac. 23/2014.** 1º.- Autorizar la sesión de observación de entorno profesional propuesta por Liceo Francés de Madrid, durante los días 5, 6 y 7 de marzo de 2014, en los términos contenidos en la citada propuesta.

2º.- Aprobar la suscripción del documento de condiciones generales propuesto por Liceo Francés de Madrid, en los términos que obran en el expediente.

**11º.- BASES ESPECÍFICAS Y CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE AYUDAS ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A LA CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES.**

Se retira del Orden del Día.

**12º.- CONVENIO CON LA FUNDACIÓN UNICEF COMITÉ ESPAÑOL SOCIAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA REGIÓN DE MARADÍ (NÍGER)**

**Ac. 24/2014.** 1º.- Aprobar la suscripción de “Convenio de colaboración con la Fundación UNICEF Comité Español para el proyecto “Cambio social para la protección de las niñas y adolescentes en la Región de Maradí, Niger”, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Concejalía de Servicios Sociales, y con la inclusión de las siguientes modificaciones:

- Cláusula 5ª: La justificación de la aportación se hará de acuerdo con lo a lo establecido en los artículos 30 y 34 de la Ley General de Subvenciones, así como las bases de ejecución del presupuesto para el año 2014.
- Cláusula 6ª y 12ª: El plazo de ejecución finaliza el día 31 de diciembre de 2014, coincidiendo con la fecha de finalización del programa de cooperación.
- Cláusula 7ª: Se añade: Se constituirá una Comisión mixta paritaria de vigilancia e interpretación del convenio, conformada por cuatro miembros, dos propuestos por la Fundación Unicef Comité Español, y los otros dos a instancia del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid. Su organización y funcionamiento debe respetar las reglas propias previstas en el Capítulo II, del Título II [artículos 22 a 27], de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo imprescindible su mediación con carácter previo a la interposición de cualquier clase de acción relacionada con el cumplimiento e interpretación de este convenio ante los Tribunales de Justicia.
- Cláusula 14ª: Al presente convenio le será de aplicación, en todo lo no dispuesto en el mismo, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de desarrollo, la



Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (publicada en el BOCM N° 191, de 12 de agosto de 2005), las Bases de Ejecución del Presupuesto municipal, y cuantas disposiciones jurídico-administrativas sean de aplicación.

2º.- Aprobar el gasto por importe de 22.000 euros, a la aplicación presupuestaria 109.2312 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2014.

### **13º.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN 26/2013-LPO.**

**Ac. 25/2014.** 1º.- Conceder licencia de primera ocupación parcial relativa a parte del edificio C, concretamente a los portales 5, 6, 7, y 8, compuesto por un total de 80 viviendas, 84 trasteros y 106 plazas de aparcamiento construido en la finca con referencia catastral número 5645301VK2854N0001BU, sita en la Parcela 5-A del Sector V-3 "El Montecillo", Las Rozas de Madrid, al amparo de la licencia de obras otorgada por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 2008, con número de expediente 41/08-01 y modificado del anterior tramitado con número de expediente 98/09-01 y aprobado por acuerdo de fecha 9 de diciembre de 2010.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes.

### **14º.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D.ª \*\*\* POR DAÑOS EN VEHÍCULO EN C/ SANTIAGO AMÓN.**

**Ac. 26/2014.** 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D.ª \*\*\*, por daños en su vehículo, matrícula \*\*\* ocasionados por operarios que se encontraban trabajando en la c/ Santiago Amón, esquina Pocito de San Roque, reconociéndose una indemnización de 44,38 €.

2º.- Dar traslado a la interesada.

### **15º.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D \*\*\* POR DAÑOS EN NEUMÁTICO EN C/ COMUNIDAD DE MADRID.**

**Ac. 27/2014.** 1º.- Estimar la reclamación de responsabilidad de daños y perjuicios formulada por D. \*\*\*, por daños en vehículo de su propiedad causados por un hierro saliente de las defensas de cemento situados a la entrada de los garajes de la c/ Comunidad de Madrid, 39, reconociéndose una indemnización por importe de 151,25 €.

2º.- Dar traslado al interesado.



**16º.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, POR DAÑOS EN VEHÍCULO EN AVDA. MARSIL.**

**Ac. 28/2014.** 1º.- Desestimar la reclamación presentada por MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA, por daños en vehículo asegurado matrícula \*\*\*, por los motivos contenidos en la presente resolución.

2º.- Notificar el presente acuerdo a la aseguradora municipal.

**17º.- RECLAMACIÓN POR RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL INSTADA POR D. \*\*\* POR DAÑOS EN VEHÍCULO EN LA GLORIETA DE LA AVDA DE ESPAÑA.**

**Ac. 29/2014.** Desestimar la reclamación presentada por D. \*\*\*, en representación de D. \*\*\*, por daños en el vehículo matrícula \*\*\*, sufridos al circular por la glorieta de la avda. de España, por los motivos contenidos en la presente resolución.

Concluidos los puntos que figuran en el Orden del Día y, no habiendo por consiguiente más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 11.10 horas del día indicado, de todo lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,